

CÉDULA

A las 14:00 horas del día 11 de diciembre de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el **ACUERDO POR EL CUAL SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, ORDEN, DOCTRINA, ANTICORRUPCIÓN Y AFILIACIÓN, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE LA REFORMA DE ESTATUTOS, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN POLÍTICA Y PARA LA PLATAFORMA ELECTORAL 2021, TODAS DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado con el número **CN/SG/03/2019**.-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.-----

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.-----

Doy fe.


HECTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL.

Ciudad de México a 11 de diciembre de 2019.

CN/SG/03/2019

Con base en el artículo 20 inciso b) y c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional; y numeral 3, 31 incisos b) y p) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; 7 del Reglamento del Consejo Nacional, se comunica que el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en su sesión ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2019, tomo el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, ORDEN, DOCTRINA, ANTICORRUPCIÓN Y AFILIACIÓN, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE LA REFORMA DE ESTATUTOS, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN POLÍTICA Y PARA LA PLATAFORMA ELECTORAL 2021, TODAS DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de agosto de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo Nacional, fue creada la Comisión Anticorrupción.
2. El 16 de abril de 2016, en sesión ordinaria del Consejo Nacional, fue puesta a consideración de dicho órgano colegiado la integración de la Comisión Anticorrupción por los siguientes militantes Fauzi Hamdan Amad, Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Senador Ernesto Ruffo Appel y el Presidente Luis Felipe Bravo Mena, el cual fue aprobado por unanimidad.
3. Con fecha 29 de abril de 2017, en sesión extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, se designó a propuesta del Presidente Nacional, a los integrantes de las Comisiones Ordinarias, las cuales quedarían de la siguiente forma:

En la Comisión de Doctrina:

NO.	NOMBRE
1	Juan José Rodríguez Prats
2	María Teresa Gómez Mont Urueta
3	Everardo Padilla Camacho
4	Gabriela Josefina Gutiérrez Arce
5	Fernando Álvarez Monje
6	Kenia López Rabadán
7	Josué David Camargo Gamboa

8	Esther Quintana Salinas
9	Ángel Juan Alonso Díaz Caneja
10	Rocío Esmeralda Reza Gallegos

En la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista:

NO.	NOMBRE
1	Carlos Humberto Castaños Valenzuela
2	Verónica Pérez Herrera
3	Abel Ignacio Cuevas Melo
4	María Belén del Carmen Montaña Salcido
5	Héctor Israel Castillo Olivares
6	Liliana Carbajal Méndez
7	Mónica Bedoya Serna

En la Comisión de Afiliación:

NO.	NOMBRE
1	Adriana Gabriela Ceballos Hernández
2	Juan Antonio Valadez Sánchez
3	Mayuli Latifa Martínez Simón
4	Carlos Alberto de la Fuente Flores
5	María Asunción Caballero May
6	Óscar García Martínez
7	Solange María Soler Lanz

En la Comisión de Vigilancia:

NO.	NOMBRE
1	María Elena Álvarez Bernal
2	Jorge López Martín
3	Loreto Quintero Quintero
4	Alejandra Gutiérrez Campos
5	Roberto Colín Gamboa
6	Jesús de León Tello
7	María del Pilar Pérez Chavira

En la Comisión de Justicia:

NO.	NOMBRE
1	Anibal Alejandro Cañez Morales
2	Jovita Morín Flores
3	Homero Alonso Flores Ordoñez
4	Alejandra González Hernández
5	Leonardo Arturo Guillén Medina

4. Con fecha 23 de marzo de 2019, en sesión ordinaria del Consejo Nacional, se creó la Comisión Especial para la Reforma de Estatutos, quedando integrada de la siguiente forma:

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS
1. Héctor Larios Córdova. Presidente
2. José Manuel Hinojosa Pérez. Secretario Técnico
3. Adriana Aguilar Ramírez
4. Asís Cano Cetina
5. Carlos Medina Plasencia
6. Dalila Morales Sandoval
7. Edelmira Gutiérrez Ríos
8. Eduardo Aguilar Sierra
9. Homero Alonso Flores Ordóñez
10. Humberto Aguilar Coronado
11. Ingrid Shemelensky Castro
12. Margarita María Martínez Fisher
13. Mauro Guerra Villareal
14. Noemí Luna Ayala
15. Raymundo Bolaños Azócar
16. Rocío Reza Gallegos
17. Xavier Azuara Zúñiga
18. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo

5. Con fecha 30 de abril de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Convocatoria a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria.
6. El día 21 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Acción Nacional, cuyo objetivo era, entre otros, la de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional 2019-2022.
7. Con fecha 4 de noviembre de 2019, se expidió la Convocatoria a la Sesión de Instalación del Consejo Nacional 2019-2022, a celebrarse el día 7 de diciembre de 2019.
8. El 07 de diciembre de 2019, durante el desarrollo de la sesión ordinaria del Consejo Nacional, en desahogo del punto séptimo del orden del día, a propuesta del Presidente Nacional se determinó la creación de Comisiones Especiales del Consejo Nacional, siendo la Comisión Especial para la Actualización del Programa de Acción Política y la Comisión Especial para la Plataforma Electoral 2021, así mismo se ratificó la creación de la Comisión Especial para la Reforma de Estatutos.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

"Artículo 41.

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

(...)"

SEGUNDO. - Asimismo el inciso c), numeral 1, del artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos, faculta a que dichos organismos de interés público, a autorregularse en su vida interna, estableciendo a la letra:

"Artículo 23.

I. Son derechos de los partidos políticos:

a) Participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución y las leyes aplicables, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral;

- b) Participar en las elecciones conforme a lo dispuesto en la Base I del artículo 41 de la Constitución, así como en esta Ley, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones en la materia;
- c) Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;**
(...)

TERCERO. - De la normatividad interna del Partido Acción Nacional se desprende lo siguiente:

Artículo 31

Son **facultades y obligaciones del Consejo Nacional:**

(...)

b) **Designar a los integrantes de sus Comisiones.** Entre ellas se encontrarán las Comisiones de Justicia, de Vigilancia, de Doctrina, de Orden y Disciplina Intrapartidista, de Afiliación, Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional y Anticorrupción;

(...)

p) **Las demás que señalen estos Estatutos y los reglamentos correspondientes.**

CUARTO. - Por su parte, el Reglamento del Consejo Nacional, señala lo siguiente:

De las Comisiones

Artículo 7. El Consejo Nacional integrará las siguientes comisiones:

- a) Permanente.
- b) Vigilancia.
- c) Orden.
- d) Doctrina.
- e) Afiliación.
- f) Jurisdiccional electoral.
- g) **Y las especiales que el propio Consejo decida integrar.**

Para su buen funcionamiento, las comisiones elaborarán manuales de operación que deberán ser publicados en la página electrónica del Partido para conocimiento de los interesados.

Anualmente, las comisiones deberán rendir un informe al pleno del Consejo Nacional. Para sesionar válidamente, las comisiones deberán contar con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos.

Las comisiones, salvo la de Doctrina, la Jurisdiccional Electoral y las demás ordinarias o especiales que se formen, se integrarán de entre los miembros del Consejo Nacional, **a propuesta del Presidente Nacional.**

Bajo esta tesitura, en un ejercicio de correlación de los principios constitucionales y legales de la autodeterminación de los partidos políticos, así como de la normatividad interna del Partido, es que el Consejo Nacional a propuesta del Presidente Nacional determinó la creación de Comisiones Especiales del Consejo Nacional, siendo la Comisión Especial para la Actualización del Programa de Acción Política y la Comisión Especial para la Plataforma Electoral 2021, así mismo se ratificó la creación de la Comisión Especial para la Reforma de Estatutos.

QUINTO. - Durante el desarrollo de la sesión ordinaria del 07 diciembre de 2019, en desahogo del punto octavo del orden del día, se presentaron las propuestas de integración de las Comisiones Ordinarias del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, así como la integración de las Comisiones Especiales de nueva creación y la ratificación de los integrantes de la Comisión Especial para la Reforma de Estatutos con una adición, dicha propuesta fue presentada en los términos siguientes:

COMISIONES ORDINARIAS

COMISION DE VIGILANCIA
INTEGRANTES
1. Gabriela Ruíz del Rincón
2. María Eréndira Morlan Ruíz
3. Martha Cecilia Márquez Alvarado
4. Carlos Alberto Pérez Cuevas
5. Gonzalo Altamirano Dimas
6. Jorge Alberto Lara Rivera
7. Juan Antonio Garcia Villa

COMISIÓN DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA
INTEGRANTES
1. Adriana Fuentes Cortés
2. Marisol Vargas Bárcena
3. Rubí Laura López Silva
4. Edgardo Burgos Marentes
5. Everardo Padilla Camacho
6. Fernando Álvarez Monje
7. Javier Estrada Cárdenas

COMISION DE DOCTRINA
INTEGRANTES
1. Gabriela Ruíz del Rincón
2. María Eréndira Morlan Ruíz

3. Martha Cecilia Márquez Alvarado
4. Carlos Alberto Pérez Cuevas
5. Gonzalo Altamirano Dímas
6. Jorge Alberto Lara Rivera
7. Juan Antonio Garcia Villa

COMISION ANTICORRUPCION	
INTEGRANTES	
1. Ana María Esquivel Arrona	
2. Danya Silvia Areli Aguilar Orozco	
3. Diana Mercedes Canto Moreno	
4. María Guadalupe Murguía Gutiérrez	
5. Marco Antonio Gama Basarte	

COMISION DE AFILIACION	
INTEGRANTES	
1. Adriana Gabriela Ceballos Hernández	
2. Alejandra Riquelme Alcántar	
3. Dalila Morales Sandoval	
4. Manuela de Jesús Cocom Bolio	
5. Christian Iván Azuara Azuara	
6. Eduardo Lorenzo Martínez Arcila	
7. Luis Agustín Rodríguez Torres	

COMISIONES ESPECIALES

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS	
1. Héctor Larios Córdova. Presidente	
2. José Manuel Hinojosa Pérez. Secretario Técnico	
3. Adriana Aguilar Ramírez	
4. Asís Cano Cetina	
5. Carlos Medina Plasencia	
6. Dalila Morales Sandoval	
7. Edelmira Gutiérrez Ríos	
8. Eduardo Aguilar Sierra	
9. Homero Alonso Flores Ordóñez	
10. Humberto Aguilar Coronado	
11. Ingrid Shemelensky Castro	
12. Margarita María Martínez Fisher	
13. Mauro Guerra Villareal	

14. Noemí Luna Ayala
15. Raymundo Bolaños Azócar
16. Rocío Reza Gallegos
17. Xavier Azuara Zúñiga
18. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo
19. Juan Mendoza Reyes

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN POLÍTICA
1. Ana Deisy Ley Mendoza
2. Ana Vanessa Caratachea Sánchez
3. Angélica Moya Marín
4. Cynthia Roció Tachiquin Gutiérrez
5. Faviola Jacqueline Martínez Martínez
6. Jaquelina Martínez Juárez
7. Karla Karina Osuna Carranco
8. María Margarita Martínez Fisher
9. María del Rosario Castro Lozano
10. Fernando Rodríguez Doval
11. Agustín Basilio de la Vega
12. Alejandro Higuera Osuna
13. Ángelo Gutiérrez Hernández
14. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
15. Humberto Aguilar Coronado
16. José Manuel Siu Vargas
17. Juan Carlos Romero Hicks
18. Luis Felipe Bravo Mena
19. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo
20. Virginia Quiñónez Delgado
21. Yolanda Guadalupe Valladares Valle
22. Mario Gerardo Riestra Piña
23. Miguel Ángel Martínez Espinoza
24. Rafael Miguel Medina Pederzini
25. René Iván Flores Rivas
26. Sergio César Jauregui Robles

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA PLATAFORMA ELECTORAL 2021
1. Adriana Aguilar Ramírez
2. Alma Rosa Hernández Escobar
3. Ana Paola López Birlain

4. Laura Patricia Becerra Chiw
5. Lizbeth Mata Lozano
6. María de los Dolores Oviedo Rodríguez
7. María del Rocío Aguilar Nava
8. María Fernanda Rivera Sánchez
9. María Teresa Ortuño Gurza
10. Olivia Franco Barragán
11. Alan Ávila Magos
12. Alejandro Higuera Osuna
13. Héctor Israel Castillo Olivares
14. Humberto Aguilar Coronado
15. Jorge Alberto Calero García
16. Jorge Arturo Espadas Galván
17. José Carlos Rivera Alcalá
18. Josué David Guerrero Trapala
19. Justino Eugenio Arriaga Rojas
20. Mauro López Mexía
21. Silvia Guadalupe Garza Galván
22. Benjamín Zermeño Carlín
23. Noé Aguilar Tinajero
24. Sergio Manuel Ramos Navarro

SEXTO. – Por lo que, presentada la propuesta por el Presidente Nacional, se sometió a consideración de los Consejeros Nacionales la aprobación de las propuestas de integración de Comisiones Ordinarias y Especiales, y en uso del ejercicio democrático del voto y en base al razonamiento personal y subjetivo de cada uno de los presentes, se aprobó por evidente mayoría de votos la integración de las Comisiones Ordinarias, de la Comisión Especial para la Actualización del Programa de Acción Política, de la Comisión Especial para la Plataforma Electoral 2021 y la ratificación de la integración de la Comisión Especial para la Reforma de Estatutos, con la adición de un integrante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, durante su sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2019, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 31, inciso b) de los Estatutos Generales y 7 del Reglamento del Consejo Nacional, ambos del Partido Acción Nacional, se aprueba la designación de los integrantes de las Comisiones Ordinarias, así como la integración de las Comisiones Especiales en los términos de la quinta consideración del presente documento.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE,


HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL